



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad  
INACAL

Dirección de Acreditación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Isidro, 24 de febrero del 2021

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N°079-2021-INACAL/DA**

Señor

**Miguel Eusebio Dueñas Dueñas**

Representante Legal

**HIDROLAB PERÚ S.A.C.**

Carretera Central Km 9.3 – Av. Nicolás Ayllón S/N Mz. A Lote 06

(A 1 cdra. Antes del intercambio vial del ingreso a Huachipa).

Ate.-

Asunto : Tercer Seguimiento - Mantenimiento de la Acreditación

Referencia : Expediente N° 0197-2016-DA

Que, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM del 15 de marzo del 2020 se declaró el Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio y según Decreto de Urgencia N°029-2020 del 20 de marzo del 2020 se estableció la suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, y mediante el Decreto de Urgencia N° 053-2020 estos plazos fueron extendidos, en virtud al marco de lo establecido en el literal b) del numeral 12.2 del artículo 12° el INACAL mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2020-INACAL/PE aprobó el Listado de trece (13) procedimientos administrativos a cargo de la Dirección de Acreditación, cuya tramitación no se encuentra sujeta a la suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación.

Cumplo con notificar lo siguiente: **VISTO** los resultados del:

- Laboratorio de ensayo: HIDROLAB PERÚ S.A.C.
- Ubicado en : Av. Nicolás Ayllón S/N - Mz. A Lote 06 Asoc. Nuestra Señora de la Merced (Carretera Central Km 9.3) - Ate - Lima
- En su proceso de : Tercer seguimiento

Y **CONSIDERANDO** que cumple con los criterios de acreditación de la NTP-ISO/IEC 17025:2017 y los documentos normativos de la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad<sup>1</sup>; **MANTENGASE la ACREDITACIÓN a HIDROLAB PERÚ S.A.C.**, como Laboratorio de Ensayo, conforme a la aprobación del Comité Permanente de Acreditación que consta en el acta<sup>2</sup> de fecha 23 de febrero del 2021, según lo establecido en el numeral 6.1 del Procedimiento General de Acreditación.

Lo que notifico a usted conforme a Ley.

Atentamente.

**ALEJANDRA RODRIGUEZ ALEGRÍA**

Directora

Dirección de Acreditación

ACR/PAR/jvj

Adj.: Informe Ejecutivo N°036-2021-DA.

<sup>1</sup> INACAL-DA

<sup>2</sup> Acuerdo N°06-CPA-03-2021